

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°3183 de 22 de diciembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública "Adquisición de Plantas para Recuperar y Hermosear la Avenida del Mar", las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-106-LE25.
- b) Que, el 5 de enero de 2026 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de dos propuestas, que se detallan a continuación:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ESTADO
1	Jorge Antonio Torres Vergara	5.901.562-1	Aceptada
2	Viveros Terranova SpA.	77.816.642-9	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:
 - i. Se declara inadmisible la oferta de Empresa Viveros Terranova SPA por incurrir en la causal de inadmisibilidad indicada en el punto N° 11 "Admisibilidad de las Ofertas" de las bases administrativas, numeral 10 "No informar plazo de entrega según lo solicitado en el formato N°5 o no adjuntarlo". Proveedor no adjunta Formato N°5
 - ii. Adjudicar la Licitación Pública ID: 2450-106-LE25, "ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA RECUPERAR Y HERMOSEAR LA AVENIDA DEL MAR" a empresa JORGE ANTONIO TORRES VERGARA, RUT 5.901.562-1 debido a que su oferta cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas y bases administrativas de licitación. Con una calificación de 93 puntos de un total de 100 aplicados de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en bases.

Por un precio total neto de \$21.463.000 y total con IVA de \$25.540.970 y un plazo de entrega de 4 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.

- e) Que, el proveedor JORGE ANTONIO TORRES VERGARA, RUT 5.901.562-1, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, de acuerdo con el Certificados de Habilidad Número de Folio CED2026-KuoyBlaRcy.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°013/2026 de 8 de enero 2026.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la siguiente propuesta en las líneas que indica, por los motivos que se expresan a continuación:

Nº	PROVEEDOR	RUT	MOTIVO
1	Viveros Terranova SpA.	77.816.642-9	No informa plazo de entrega al no incluir en su oferta el formato N°5, antecedente exigido en el numeral 8.3.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 10 del numeral 11 de las bases administrativas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VMNCWP-684>

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Adquisición de Plantas para Recuperar y Hermosear la Avenida del Mar” ID 2450-106-LE25 al oferente JORGE ANTONIO TORRES VERGARA, RUT 5.901.562-1, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	PE	PL	POA	PIC	TOTAL
Jorge Antonio Torres Vergara	5.901.562-1	60	20	3	5	5	93

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 15. de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación iniciará con la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, la que hará junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanen de la presente contratación.

El plazo de entrega de los productos será el plazo de entrega ofertado por el adjudicatario en el Formulario N°5, el que corresponde a cuatro días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra. Los productos deberán ser entregados en el Vivero Municipal, ubicado dentro del Estadio La Portada, acceso por Av. Estadio. El horario de entrega de los productos es el siguiente: Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas y los Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor total de **\$25.540.970 (veinticinco millones quinientos cuarenta mil novecientos setenta pesos) impuestos incluidos**, que se pagará en un solo estado de pago por los productos efectivamente entregados, con posterioridad a aquella, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones emanadas de la presente contratación, en conformidad con lo exigido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con los numerales 19 y siguientes de las bases administrativas.
6. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la contratación a Patricia Campos Alzamora y a Gloria Aspe Bou, funcionarias municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
7. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.22.04.015.901.000 del área de gestión 2.1.1, perteneciente al área municipal.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.
10. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que se le remitirá Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Servicios a la Comunidad - Departamento de Adquisiciones - Departamento de Servicios - Sección Áreas Verdes - Sección de Partes e Informaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VMNCWP-684>